KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 06 /2018 - FONACIDE

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en la Calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13 – Edificio Ayfra – Bloque B, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra **ANA MARÍA BAIARDI**, con C.I. N° 727.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUMEDIC S.A**. con RUC N° 80023913-0, domiciliada en la Sr. Morquio N° 447 c/ Andrada de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LA Sra. **LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO**, con C.I. N° 1.831.412, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
Constituye objeto del presente contrato regular los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los catálogos de los bienes a ser provistos, presentados con la oferta.

Solumedic S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.589.

La valides de la presente contratación para el ejercicio 2018 se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Ejercicio mencionado precedentemente.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°

01/2018 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 023/18 de fecha 30 de enero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:
El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 296.000.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones),** IVA incluido, conforme la oferta adjudicada, de acuerdo a los precios unitarios y especificaciones técnicas que, en calidad de Anexo, forman parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados a los 30 (treinta) días calendarios, contados desde la suscripción del Contrato, plazo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Centro Ciudad Mujer (CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Solumedic S.A.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 2% (por ciento) por cada día de atraso en la entrega, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 DEL mes DE FEBRERO del 2018.

LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA
Representante Legal
SOLUMEDIC S.A.
Solumedic S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO Nº 1

LCO Nº 01/2018 **"Adquisición de Equipo médico para el Centro Ciudad Mujer" ID Nº 339.589**

DENSITOMETRO DXA CENTRAL	
CANTIDAD:	1 (uno)
MARCA:	General Electric
MODELO:	Prodigy Primo
PROCEDENCIA:	EE. UU
DESCRIPCION: Equipo de densitometría central (DXA) de baja radiación para medición de la densidad mineral osea, la masa magra, la grasa de tejido y el porcentaje de grasa.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Dimensiones del área de escaneo de al menos 197.5 x 60cm.	
Que permita escanear pacientes de hasta al menos 159 Kg.	
Tecnología de Haz en abanico con Detector de estado sólido. Medio mecánico de movimiento Tubo Rayos X- Detector que permita la explotación rectilínea de un área seleccionada del cuerpo	
Botón de parada de emergencia	
Panel de control del brazo de exploración con indicadores de alarma	
Interruptores de posición	
SOFTWARE Y APLICACIONES	
Medición y análisis que proporcione una estimación de la densidad mineral ósea de las siguientes estructuras	
Columna Lumbar (Antero- Posterior)	
Columna Lumbar (Lateral)	
Morfometria y Geometría de la columna	
Fémur	
Dual Fémur	
Antebrazo	
Cuerpo Total	
Posibilidad de incorporar Análisis pediátricos para al menos columna, fémur y cuerpo completo	
Cadera ortopédica, para la estimación de la densidad mineral ósea alrededor de los implantes de fémur.	
Rodilla ortopédica para la estimación de la densidad mineral ósea alrededor de los implantes de rodilla pre y post cirugía	
Herramienta que permita la evaluación del riego de fractura osteoporotica	
Análisis de la composición corporal total y regional (masa de tejido magra y adiposa)	
Estimación del contenido de tejido adiposo visceral dentro de la región androide	
Planilla de reportes predefinidos, gráficos, visualización de datos y tendencias de acuerdo al tipo de estudio.	
OTROS REQUERIMIENTOS	
Conectividad DIOM 3.0	
Sistema de Control ejecutado mediante una computadora con los siguientes requerimientos mínimos	
Monitor LCD de al menos 17 "	
Sistema Operativo al menos Windows 7 64 bits	
Disco duro para almacenamiento de base de datos de pacientes	
Impresora para reportes	
Teclado	
Mouse	
Unidad de alimentación ininterrumpida con tecnología TRUE ON LINE acorde con los requerimientos del equipo ofertado.	
Alimentación eléctrica de 220-240 VAC 50 Hz	
PRECIO TOTAL	**296.000.000**

LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA
Representante Legal
SOLUMEDIC S.A.

Solumedic S.A.

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA